SANTA FE

DECRETO 3164/2024
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Servicio para la Atención Médica de la Comunidad Miguel Rueda de Santa Isabel.
Del: 30/12/2024

VISTO:
El expediente N° 00501-0207556-3 del S.I.E. –Ministerio de Salud-, relacionado con el cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 6312, en la localidad de Santa Isabel -Departamento General López-; y
CONSIDERANDO:
Que se han verificado, en lo pertinente, los recaudos mínimos que regulan la materia, para el cambio de régimen jurídico del Hospital “Miguel Rueda” de la localidad de Santa Isabel, al sistema previsto en la Ley N° 6312;
Que las tramitaciones llevadas a cabo por las instituciones recurrentes de Santa Isabel ponen de manifiesto que esa comunidad está en condiciones de asumir la responsabilidad de la conducción del Servicio Médico que realiza el Estado en beneficio de los habitantes del distrito sanitario, a través del establecimiento de salud de esa localidad;
Que conforme con los preceptos legales vigentes, corresponde reconocer la Comisión Vecinal constituida en Consejo de Administración que regirá los destinos del Ente, el que estará integrado por las personas y en representación de las instituciones primarias que en cada caso se detallan, como así también aprobar la integración de la Comisión Ejecutiva;
Que, a partir de la fecha del presente decreto, se declara el comienzo de la existencia legal del SERVICIO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LA COMUNIDAD DE SANTA ISABEL, en mérito del cual y de las disposiciones de la Ley N° 6312 y el Estatuto Orgánico de dichos entes aprobados por Decreto Nº 4321/67, debe asumir los derechos y obligaciones que de ese hecho emergen;
Que la Secretaría de Participación Social en Salud del Ministerio de Salud, organismo competente en la materia, se expide favorablemente en virtud de lo expuesto ut supra;
Que, por otra parte, de acuerdo con lo informado en autos por la Dirección General de Planificación y Control de Gestión Jurisdiccional, corresponde que el referido efector sea categorizado con el NIVEL DE COMPLEJIDAD III conforme la Clasificación de Establecimientos de Salud Generales Polivalentes, y considerado de Tipología 1 – ESCIG (establecimiento de salud con internación general destinado a prestar asistencia sanitaria en régimen de internación general con o sin presencia de atención ambulatoria de cualquier género y grupo etáreo) y Categoría BAJO RIESGO - NIVEL 1- según la Tipología aprobada por el Ministerio de Salud de la Nación mediante Resolución Nº E 900/17;
Que la presente gestión cuenta además con opinión favorable de la Dirección General de Asuntos Jurídicos Jurisdiccional (Dictamen Nº 1268/24, fs. 94/vlto.);
POR ELLO:
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º: Declárase constituido el Consejo de Administración del SERVICIO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LA COMUNIDAD “MIGUEL RUEDA” DE SANTA ISABEL -Departamento General López-, como establecimiento de salud de NIVEL DE COMPLEJIDAD III, Tipología 1 – ESCIG y Categoría BAJO RIESGO -NIVEL 1-, el que estará integrado por las personas y en representación de las instituciones primarias que a continuación se detallan:

Por la Comuna de Santa Isabel:

Titulares:	Carlos Abraham	DNI Nº 27.864.349
Suplentes:	Facundo Favaro	DNI Nº 36.443.959
	María Lina Ana Caballero	DNI Nº 41.490.443

Parroquia Santa Isabel de Portugal:

Titulares:	Tamara Jimena Puz	DNI Nº 28.564.303
Suplentes:	Nanci Beatriz Giordanengo	DNI Nº 22.291.924
	Raquel Valeria Britos	DNI Nº 18.432.033
	Costanza Sigrid Sylvester	DNI Nº 21.635.077

Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores:

Titulares:	Sergio Lisandro Ullúa	DNI Nº 25.958.972
Suplentes:	Cesar Fabián Bustamante	DNI Nº 29.072.378
	Luciano David Zamarini	DNI Nº 27.864.309
	Roberto Sebastián Canis	DNI Nº 31.385.872
	Diego Damián Ullúa	DNI Nº 27.864.322
	Paola Romina Rougier	DNI Nº 27.243.081

Club Sportivo Juventud Unida:

Titulares:	Bianca Manccini	DNI Nº 37.454.457
Suplentes:	Sebastián Tombolini	DNI Nº 34.176.090

Asociación Cooperadora Escuela Nº 6253 “Gral. José de San Martín” - Runciman:

Titulares:	Jaime Báez Ortellado	DNI Nº 95.241.226
Suplentes :	Nerina Maricel Godoy	DNI Nº 18.887.409

Asociación Cultural “Domingo Faustino Sarmiento”:

Titulares:	Aníbal Gregorio Milanesi	DNI Nº 30.010.178
Suplentes:	Miguel Alberto Oneglia	DNI Nº 13.860.509

Asociación Cooperadora “Hospital Miguel Rueda”:

Titulares:	Georgina Celeste Gimenez	DNI Nº 35.168.838
Suplentes:	Iván Enzo Igor Eckermann	DNI Nº 41.941.289

Art. 2º: Apruébase la elección de la Comisión Ejecutiva del Servicio para la Atención Médica de la Comunidad “Miguel Rueda” de Santa Isabel - Departamento General López-, que se integra de la siguiente manera: Presidente la Sra. Tamara Jimena Puz (D.N.I. N° 28.564.303); Secretario el Sr. Sergio Lisandro Ullúa (D.N.I. Nº 25.958.972); y Tesorero el Sr. Jaime Báez Ortellado (D.N.I. N° 95.241.226).

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

PULLARO